



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.

RESERVADA

UNEP/IG.43/2

16 de diciembre de 1982

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Tercer período de sesiones de las
Partes Contratantes en el Convenio para
la Protección del Mar Mediterráneo contra
la Contaminación y protocolos conexos
Dubrovnik, 28 de febrero a 4 de marzo de 1983

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

Tema 1 del programa - Apertura de la Reunión

El Presidente de las Partes Contratantes declarará abierta la Reunión el lunes 28 de febrero de 1983 a las 10.00 horas, en Dubrovnik (el lugar se comunicará posteriormente). El Director Ejecutivo pronunciará una declaración de apertura.

La sesión inaugural irá precedida de consultas oficiosas entre los jefes de delegaciones, el lunes 28 de febrero de 1983 a las 9.00 horas, para llegar a un acuerdo sobre las cuestiones de procedimiento y organización.

Tema 2 del programa - Reglamento

Se aplicará el reglamento que figura en el documento UNEP/IG.23/11, anexo VII.

Tema 3 del programa - Elección de la Mesa

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 20 del reglamento, la Reunión elegirá un Presidente, 2 Vicepresidentes y un Relator, que constituirán la Mesa (artículo 23).

Tema 4 del programa - Aprobación del programa

El programa provisional preparado por el Director Ejecutivo de acuerdo con la Mesa (artículo 10) se ha distribuido en el documento UNEP/IG.43/1.

Tema 5 del programa - Organización de los trabajos

De conformidad con el artículo 24, se propone que se establezca un Comité del Pleno abierto a todas las delegaciones para examinar los temas del programa indicados en el calendario que se sugiere en el anexo a este documento. Conforme a la práctica seguida hasta ahora, la Reunión designará a uno de sus Vicepresidentes para que presida el Comité del Pleno. El Comité elegirá su propio Vicepresidente y Relator. Los restantes temas del programa se examinarán en sesión plenaria.

A fin de dedicar el máximo tiempo al examen de los distintos temas del programa, se propone que el debate inicial en sesión plenaria termine antes de que finalice la primera sesión.

Tema 6 del programa - Credenciales

De conformidad con el artículo 19, la Mesa de la Reunión examinará las credenciales de los representantes y presentará su informe a la Reunión.

Tema 7 del programa - Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1982 y recomendaciones sobre las actividades que se llevarán a cabo durante el período 1984-1985, con las propuestas presupuestarias correspondientes

La Reunión tendrá a la vista el documento UNEP/IG.43/3. El informe será presentado por la secretaría. Se espera que la Reunión examine las actividades llevadas a cabo en 1982 y tome nota de las mismas. Las recomendaciones de programas con las propuestas presupuestarias correspondientes serán examinadas en relación con los temas del programa pertinentes, con miras a su aprobación.

Tema 8 del programa - Planificación integrada del desarrollo y la gestión de los recursos de la cuenca del Mediterráneo

a) Plan Azul

La Reunión tendrá a la vista los siguientes documentos:

- Informe del Plan Azul, FASE I (UNEP/IG.43/INF.3)
- Informe de la Tercera Reunión de los Puntos Focales Nacionales del Plan Azul (Sofía Antópolis, 31 de enero a 2 de febrero de 1982 (UNEP/IG.43/INF.4)).

Las propuestas preliminares para la segunda fase del Plan Azul figuran en el informe del Director Ejecutivo.

b) Programa de Acciones Prioritarias

La Reunión tendrá a la vista el Informe de la Reunión de Puntos Focales Nacionales para el Programa de Acciones Prioritarias, Split, 6 a 8 de diciembre de 1982 (UNEP/IG.43/INF.5).

Las propuestas de actividades para el Programa de Acciones Prioritarias figuran en el informe del Director Ejecutivo.

c) Zonas especialmente protegidas

Las propuestas de actividades que han de llevarse a cabo en 1983-1985 figuran en el informe del Director Ejecutivo.

d) Capacitación e intercambio de información

Las propuestas de actividades para 1983-1985 figuran en el informe del Director Ejecutivo.

e) Cooperación en programas de interés para el Mediterráneo

Se espera un debate abierto sobre cooperación, basado en las propuestas de las delegaciones.

La Reunión tendrá a la vista un documento sobre las medidas nacionales para la protección del Mediterráneo contra la contaminación - Nota de la secretaría (UNEP/IG.43/INF.6).

Las propuestas de actividades para 1983-1985 figuran en el informe del Director Ejecutivo.

Tema 9 del programa - Programa coordinado de vigilancia e investigación de la contaminación en el Mediterráneo

En el informe del Director Ejecutivo figura un informe sobre las actividades realizadas en 1982 y las propuestas de actividades para 1983-1985.

Tema 10 del programa - Convenio marco y convenios conexos con sus anexos técnicos para la protección del medio ambiente del Mediterráneo

La Reunión tendrá a la vista un estado de firmas y ratificaciones al 31 de diciembre de 1982 (Documento UNEP/IG.43/INF.8).

a) Aplicación del Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación (artículo 14 del Convenio)

Propuestas del Director Ejecutivo para la aplicación de:

- Artículo 6: contaminación causada por buques;
- Artículo 7: contaminación causada por la exploración y explotación de la plataforma continental, del fondo del mar y de su subsuelo;
- Artículo 12: responsabilidad e indemnización; y
- Artículo 20: informes

según figuran en el informe del Director Ejecutivo.

b) Aplicación del Protocolo sobre la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves (artículo 14 del Protocolo)

La Reunión tendrá a la vista el siguiente documento: Informe presentado a los efectos del artículo 14 del Protocolo para la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves (UNEP/IG.43/INF.9).

c) Aplicación del Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del Mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales (artículo 12 del Protocolo)

La Reunión tendrá a la vista el siguiente documento: Informe presentado a los efectos del artículo 12 del Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del Mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales (UNEP/IG.43/INF.10).

Se hará una exposición sobre las actividades del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos de Malta.

d) Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre

La secretaría hará una exposición verbal sobre el estado de las ratificaciones. Los representantes podrán informar a la Reunión acerca de los progresos realizados con miras a la ratificación del Protocolo. Las recomendaciones en cuanto a los preparativos técnicos para la aplicación del Protocolo figurarán en el informe del Director Ejecutivo.

e) Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas del Mediterráneo

La secretaría hará una exposición verbal. Los representantes podrán informar a la Reunión acerca de los progresos realizados con miras a la ratificación del Protocolo.

f) La secretaría hará una exposición verbal sobre la aplicación de la resolución Nº 4 de la Conferencia de Plenipotenciarios de los Estados Ribereños de la Región del Mediterráneo (Barcelona, 13 de febrero de 1976), titulada "Establecimiento de un comité de expertos sobre un fondo interestatal de garantía para la zona del Mar Mediterráneo".

La secretaría hará una exposición verbal sobre la posibilidad y necesidad de un protocolo para regular los aspectos ambientales de la pesca, que se prepararía en cooperación con la FAO.

Tema 11 del programa - Consecuencias institucionales y financieras del Plan de Acción

a) Revisión del reglamento

La Reunión tendrá a la vista el siguiente documento: Informe del Comité de Expertos Gubernamentales sobre el Reglamento, Atenas, 29 y 30 de noviembre de 1982 (UNEP/IG.43/5).

El reglamento podrá ser modificado por decisión de la Reunión adoptada por mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes presentes y votantes.

b) Gestión del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo con posterioridad al 31 de diciembre de 1983

Las propuestas del Director Ejecutivo respecto al programa de trabajo y presupuesto para el bienio 1984-1985 y el nivel correspondiente de contribuciones figura en el documento UNEP/IG.43/3.

Se requiere una decisión de la Reunión respecto a la prolongación del Fondo Fiduciario con posterioridad al 31 de diciembre de 1985.

Tema 12 del programa - Otros asuntos

La Reunión deberá tomar una decisión acerca de la fecha de apertura y duración de la próxima reunión ordinaria de conformidad con el párrafo 3 del artículo 4 del reglamento.

Tema 13 del programa - Aprobación del informe

Se presentará a los participantes un proyecto de informe de la Reunión para su aprobación.

Tema 14 del programa - Clausura de la Reunión

La clausura de la Reunión está prevista para el viernes 4 de marzo de 1983 a las 18.00 horas.

ANEXO

ANEXO SUGERIDO

Fecha	Sesión	Sesión plenaria	Comite del plano
Lunes 28 de febrero de 1983	mañana tarde	Temas 1 2 3, 4, 5 Tema 7 (debate general)	Tema 8 <u>a</u>)
Martes 19 de marzo de 1983	mañana tarde	Tema 10 Tema 11 <u>a</u>)	Tema 8 <u>a</u>) (conclusion) Tema 8 <u>b</u>) Tema 8 <u>b</u>) (conclusion)
Miércoles 2 de marzo de 1983	mañana tarde	Tema 11 <u>b</u>) Tema 8 <u>d</u>) 8 <u>e</u>)	Tema 9 Tema 8 <u>c</u>), 8 <u>d</u>)
Jueves 3 de marzo de 1983	mañana tarde	Tema 6 tema 12	Aprobacion del informe
Viernes 4 de marzo de 1983	mañana tarde	Tema 15 Tema 13, tema 14	